

RESOLUCIÓN que adopta la Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A - PROEXCA para la **CORRECCIÓN DE LAS BASES** de 28 de diciembre de 2022 que rigen el proceso selectivo **PARA LA COBERTURA DE SEIS (6) PUESTOS DE TRABAJO Y CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA, DE DIRECTOR/A DE OFICINA/REPRESENTANTE EN LA RED EXTERIOR DE LA SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO S.A – PROEXCA.**

Antecedentes

I.- El pasado mes de diciembre de 2022, se acordó la convocatoria de un proceso selectivo para la cobertura **de SEIS (6) PUESTOS DE TRABAJO Y CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA, DE DIRECTOR/A DE OFICINA/REPRESENTANTE EN LA RED EXTERIOR DE LA SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO S.A – PROEXCA**, que fue publicada en prensa escrita (29 de diciembre de 2022), página web de PROEXCA, redes sociales y BOC, y cuyo plazo de presentación de solicitudes expira el próximo 19 de enero de 2023 a las 23:59 horas.

II.- Por parte de la empresa que asiste externamente a este proceso de selección de personal se puso de manifiesto en relación con las Bases que rigen dicha convocatoria una serie de errores materiales, así como la necesidad de aclarar determinados aspectos de las mismas. Se anexa informe recibido.

Propuesta de corrección

III.- Se propone la corrección de las bases en los siguientes términos:

- a) **Base II. Apartado a).** Incluir la posibilidad de hacer una prueba de conocimiento del idioma español al candidato/a en caso de no disponer del certificado C1.

Donde dice:

a. Ser de nacionalidad española, o de la de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjeros con residencia legal en España o en el país de destino objeto de convocatoria, con dominio de la lengua española. Se presumirá el requisito de dominio de la lengua española a los nacionales de países hispanohablantes.

Acreditación:

1. *Mediante copia del DNI/ pasaporte/NIE, permiso de trabajo en vigor.*
2. *Declaración jurada del Dominio del idioma español*
3. *Título acreditativo del nivel C1 de español en caso de no ser nativo/hispano hablante.*

Debe decir:

a. Ser de nacionalidad española, o de la de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjeros con residencia legal en España o en el país de destino objeto de convocatoria, con dominio de la lengua española. Se presumirá el requisito de dominio de la lengua española a los nacionales de países hispanohablantes.

Acreditación:

1. Mediante copia del DNI/ pasaporte/NIE, permiso de trabajo en vigor.
2. Declaración jurada del Dominio del idioma español
3. Título acreditativo del nivel C1 de español en caso de no ser nativo/hispano hablante. De no disponer del citado certificado, se realizará al candidato/a una prueba de conocimiento del idioma español. La no superación de esta prueba, supondrá que no acredita ostentar uno de los requisitos de admisión, por lo que el aspirante resultará automáticamente excluido del proceso y, en su caso, de la lista de reserva.

- b) Base II. Apartado d).** Eliminar la referencia a la homologación o equivalencia de procedimientos de contratación para puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma Canaria, incluida por error.

Donde dice:

- a. Titulación:** *Estar en posesión de una licenciatura/grado nivel 2 y/o 3 del MECES en economía, ADE, ciencias políticas, derecho, ingeniería o similar.
Se entiende por similar aquellos grados o licenciaturas con contenido y temario análogos a las licenciaturas/grados requeridos.*

Acreditación mediante fotocopia del Título completo de alguna de las titulaciones señaladas. y en los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia de la credencial que acredite su homologación o equivalencia. Se exigirá la compulsa de las titulaciones en la Base V.

Debe decir:

- b. Titulación:** *Estar en posesión de una licenciatura/grado nivel 2 y/o 3 del MECES en economía, ADE, ciencias políticas, derecho, ingeniería o similar.
Se entiende por similar aquellos grados o licenciaturas con contenido y temario análogos a las licenciaturas/grados requeridos.*

Acreditación mediante fotocopia del Título completo de alguna de las titulaciones señaladas. Se exigirá la compulsa de las titulaciones en la Base V.

- c) Base II. Apartado g).** Se incluye anexo IV que posibilita la declaración jurada de la competencia tecnológica del candidato.

Donde dice:

- c. Competencias tecnológicas**

Se deberá contar en el momento de la presentación de la candidatura con las siguientes competencias:

- Manejo a nivel de usuario de las aplicaciones de Microsoft Office: PowerPoint, Excel, Word.
- Manejo a nivel de usuario de herramientas colaborativas para trabajo remoto tipo Google Workspace, Microsoft 365, o similar.

Acreditación:

1.- Mediante escrito/certificación del centro docente o de la empresa empleadora que lo acredite o en su caso mediante certificado expedido por entidad de formación.

Debe decir:

a. Competencias tecnológicas

Se deberá contar en el momento de la presentación de la candidatura con las siguientes competencias:

- Manejo a nivel de usuario de las aplicaciones de Microsoft Office: PowerPoint, Excel, Word.
- Manejo a nivel de usuario de herramientas colaborativas para trabajo remoto tipo Google Workspace, Microsoft 365, o similar.

Acreditación:

1.-Mediante escrito/certificación del centro docente o de la empresa empleadora que lo acredite o en su caso mediante certificado expedido por entidad de formación o mediante declaración jurada del aspirante según anexo IV.

ANEXO IV DE LAS BASES

*A cumplimentar por el interesado

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS

Yo,, con D.N.I. nº
.....,

REALIZO DECLARACIÓN JURADA:

- Soy capaz de manejar a nivel de usuario las aplicaciones de Microsoft Office: PowerPoint, Excel, Word.
- Soy capaz de manejar a nivel de usuario herramientas colaborativas para trabajo remoto tipo Google Workspace, Microsoft 365, o similar.

Fdo.:

Fecha: _____ **de** _____ **de 2023**

Lo declaro a efectos del cumplimiento del apartado g de la base II del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA COBERTURA DE SEIS (6) PUESTOS DE TRABAJO Y CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA, DE DIRECTOR/A DE OFICINA/REPRESENTANTE EN LA RED EXTERIOR DE LA SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO S.A.

- d) **Base III. Apartado 3).2** Se corrige error en la valoración con la finalidad de que puedan obtenerse los 25 puntos totales por el candidato/a.

Donde dice:

3.2. Experiencia laboral/profesional en los últimos 5 años. Máximo 25 puntos

Cada periodo de 12 meses adicionales al tiempo de experiencia recogido en el requisito de admisión, en cada uno de los siguientes apartados, tendrá el valor de 1 punto. Se prorrateará la puntuación de los periodos inferiores al mes a razón de 1/365 puntos por cada día.

- a) *Gestión de clientes internacionales, creación de redes de trabajo comerciales con empresas, instituciones públicas, y/u ONG's en alguno de los destinos donde se encuentran las plazas vacantes y en los sectores estratégicos mencionados. 8 puntos.*
- b) *Licitaciones internacionales y gestión de proyectos con Organismos Multilaterales. 6 puntos.*
- c) *Representación empresarial en la ejecución de su Plan Estratégico, en procedimientos administrativos y en actividad institucional asignada por la Dirección. 6 puntos.*
- d) *Impulso y desarrollo de acciones de marketing, comunicación, promoción, eventos y divulgación para la internacionalización. 3 puntos.*
- e) *Identificación de proveedores y partners para llevar a cabo procesos de contratación de servicios y suministros. 2 puntos.*

En caso de coincidencia temporal de la experiencia en dos o más ámbitos recogidos en los apartados anteriores del a) al e), el aspirante deberá optar por uno de ellos a efectos de puntuación. En ningún caso se acumulará la valoración de 2 o más. A falta de opción por el aspirante, el órgano evaluador valorará el que mayor puntuación conlleve.

Debe decir:

3.2. Experiencia laboral/profesional en los últimos 5 años. Máximo 25 puntos

Se valorará la experiencia profesional de los cinco últimos años, prorrateando el período de trabajo en años y fracciones de éstos, en los siguientes apartados:

- a) *Gestión de clientes internacionales, creación de redes de trabajo comerciales con empresas, instituciones públicas, y/u ONG's en alguno de los destinos donde se encuentran las plazas vacantes y en los sectores estratégicos mencionados. 8 puntos.*
- b) *Licitaciones internacionales y gestión de proyectos con Organismos Multilaterales. 6 puntos.*
- c) *Representación empresarial en la ejecución de su Plan Estratégico, en procedimientos administrativos y en actividad institucional asignada por la Dirección. 6 puntos.*

d) Impulso y desarrollo de acciones de marketing, comunicación, promoción, eventos y divulgación para la internacionalización. 3 puntos.

e) Identificación de proveedores y partners para llevar a cabo procesos de contratación de servicios y suministros. 2 puntos.

La fórmula de aplicación para cada apartado será la siguiente:

$$P = (E * PM) / (5)$$

Donde:

- P es la valoración de cada apartado expresada en puntos.
- E es experiencia profesional de cada candidato/a, calculada en años o fracciones de éstos.
- PM son los puntos de cada apartado (a, b, c, d y e).
- 5 es el número de años sobre el que se analiza la experiencia.

El resultado final de la valoración del mérito será la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los cinco apartados en función de la experiencia de cada candidato/a.

e) Adaptación ANEXO III. Incorporación de fecha de inicio y finalización y eliminación del apartado segundo con párrafo sobre la valoración por la empresa sobre las funciones.

ANEXO III DE LAS BASES

*A cumplimentar por la empresa y/o entidad para la que se ha prestado servicios

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL/PROFESIONAL

D....., con D.N.I. nº
, mayor de edad, con domicilio en
, en su propio nombre y en representación de la EMPRESA..... con NIF, con domicilio en
, DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE:

Primero.- Que don/doña, ha prestado los siguientes servicios laborales y /o profesionales, en los periodos y con el desempeño de las funciones que se dirán:

FUNCIÓN/actividad	P E R I	C U E	C U E	PUESTO, CATEGORÍA PROFESIONA

	O D O (*)	N T A P R O P I A * C P	N T A A J E N A * C A	L Y/O FUNCIONES
a) Gestión de clientes internacionales, creación de redes de trabajo comerciales con empresas, instituciones públicas, y/u ONG's en alguno de los destinos donde se encuentran las plazas vacantes y en los sectores estratégicos mencionados				
b) Licitaciones internacionales y gestión de proyectos con Organismos Multilaterales				
c) Representación empresarial en la ejecución de su Plan Estratégico, en procedimientos administrativos y en actividad institucional asignada				

por la Dirección.				
d) Impulso y desarrollo de acciones de marketing, comunicación, promoción, eventos y divulgación para la internacionalización				
e) Identificación de proveedores y partners para llevar a cabo procesos de contratación de servicios y suministros				

(*) Periodo: Hacer constar mes y año (mm/aa) de inicio y de finalización de la experiencia.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma la presente en a ...

Valoración

IV.- Valorado el informe recibido de la empresa colaboradora y su propuesta, resulta que dichas correcciones no constriñen en los requisitos ni méritos a valorar en las bases de la convocatoria. Al contrario, admiten una mayor concurrencia, corrigen errores, así como aclaran las bases.

En consecuencia, se estiman procedentes dichas modificaciones propuestas por parte de ES Consultores: organización, capital humano y formación, S.L.

Por lo anterior, la dirección gerencia de la empresa **ACUERDA:**

Primero: aprobar en los términos recogidos en el antecedente III la modificación de las bases de la convocatoria PARA LA COBERTURA DE SEIS (6) PUESTOS DE TRABAJO Y CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA, DE DIRECTOR/A DE OFICINA/REPRESENTANTE EN LA RED EXTERIOR DE LA SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO S.A – PROEXCA de 29 de diciembre de 2022.

Segundo. Publicar la presente resolución en los mismos términos en los que se hizo para las bases ahora corregidas.

Tercero. - Redactar y Publicar el texto completo de las bases con los cambios indicados en el antecedente III.

Cuarto. Incluir en el texto de las bases corregidas:

- a) un nuevo plazo ampliado para la presentación de solicitudes a partir de la publicación de las bases corregidas por idéntico tiempo al establecido inicialmente, es decir, 21 días naturales desde el día siguiente a la publicación de las bases corregidas en la página web de PROEXCA.
- b) la conservación de las solicitudes que se hayan presentado a la fecha de la publicación de las bases corregidas.
- c) la concesión a las personas aspirantes que ya hayan presentado su solicitud, la posibilidad, de presentar una solicitud ampliatoria en su caso.

Así las cosas, los aspirantes que a fecha de la presente resolución ya hayan presentado su solicitud de participación en el proceso podrán, en consecuencia, presentar una nueva solicitud o bien completar la ya presentada.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de enero de 2023

Dácil Domínguez Reyes
Directora Gerente